

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19370 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 328/12 a instancia de la Entidad M:B. House Mantenimientos, S.L., representado por el Procurador doña Rosa María Martínez Virgili, bajo la dirección del Letrado D. Jesús Galache Riesco, en el que recayó Auto de fecha 13/05/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Se declara disuelta la mercantil concursada M:B. House Mantenimientos, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028416-1